

Fecha: La de la diligencia de verificación de firma electrónica.

Ref.: SPGEyC

Asunto: Información para la presentación de ofertas
para el encargo del contrato menor que se indica.

Firmado: El Jefe del Servicio de Presupuestos, Gestión
Económica y Contratación.

Nº expte.: CONTR 2025 603718

Objeto: Suministro de 5 dispositivos de preseñalización V16 y 5 chalecos reflectantes

CPV: 35113440-5 Chalecos reflectantes
31521310-0 Luces de emergencia
34990000-3 Equipo de control, seguridad, señalización e iluminación

1

Contrato menor de suministro

Tipo:

Por la presente, se adjunta la información necesaria para la presentación de ofertas para la ejecución del contrato menor que se referencia más arriba, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Objeto del contrato:

- 5 dispositivos de preseñalización V16:

Las características técnicas de la baliza V-16 a suministrar, recogidas en el Anexo XI del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, serán las relacionadas a continuación:

1. Indica que el vehículo ha quedado inmovilizado en la calzada o que su carga se encuentra caída sobre la misma.

Calle Castelar, nº 22 . 41001 – Sevilla
Tfno.: 955 012 012-012 (Opción 0)
buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es



CARLOS ZURERA MUÑOZ		23/09/2025 14:03:17	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwM9EZJS1LQ0RIF9B4LRtik9bxy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. Este dispositivo de color amarillo auto se colocará en la parte más alta posible del vehículo inmovilizado garantizado su máxima visibilidad.

3. Tendrá las siguientes características:

- a) Irradiación: el sistema óptico estará diseñado de forma que la luz cubra un campo de visibilidad horizontal de 360 grados y en vertical un mínimo de ± 8 grados hacia arriba y hacia abajo,
- b) Intensidad luminosa: la intensidad debe ser en el grado 0 entre 40 y 700 candelas efectivas, y en los grados ± 8 entre 25 y 600 candelas efectivas. En ambos casos dicha intensidad de mantendrá durante al menos 30 minutos.

El tiempo de encendido, "ON time" según se define en el Reglamento de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) 65, será como máximo 0,4/frecuencia de destello.

El tiempo de apagado, "OFF time" según se define en el Reglamento CEPE/ONU 65, será como mínimo de 0,1 segundos.

El tiempo entre destellos inmediatamente consecutivos (Δe) para señales luminosas consistentes en grupos de varios destellos será el definido en el anexo 5 del Reglamento ECE 65.

2

c) Grado de protección IP: al menos será IP54.

d) Estabilidad: el equipo estará diseñado para quedar estable sobre una superficie plana, no desplazándose frente a una corriente de aire que ejerza una presión dinámica de 180 Pa, en la dirección más desfavorable para su estabilidad.

e) Frecuencia de destello: entre 0,8 y 2 Hz.

f) Se garantizará el funcionamiento de la luz a temperaturas de -10°C y 50°C .

g) Realización de los ensayos: la comprobación de cumplimiento de las características definidas en los párrafos a) hasta f) anteriores se realizará en un laboratorio acreditado de acuerdo a la norma UNE EN-ISO 17025 por la Entidad Nacional de Acreditación (o por cualquier otro Organismo Nacional de Acreditación designado por otro Estado miembro de acuerdo al Reglamento CE n.º 765/2008 y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de dicho Reglamento) para el Reglamento CEPE/ONU 65. El laboratorio, si los ensayos son satisfactorios, emitirá un certificado en tal sentido, indicando las marcas que la identifiquen en la tulipa del dispositivo.

La alimentación del dispositivo será autónoma a través de una pila o batería que deberá garantizar su uso al cabo de 18 meses. Se considerará que los dispositivos que utilicen una batería recargable y siempre que la carga del mismo se pueda realizar en el propio vehículo cumplen con este requisito.

4. Este dispositivo comunicará, en todo caso, su activación, desactivación y geoposicionamiento, al punto de acceso nacional en materia de tráfico y movilidad. La información sobre la ubicación del vehículo

CARLOS ZURERA MUÑOZ		23/09/2025 14:03:17	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwM9EZJS1LQ0RIF9B4LRtik9bxy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



accidentado se enviará cada 100 segundos y dejará de enviarse una vez se haya remitido la información de desactivación.

5. El coste las comunicaciones estará incluido en el precio de venta al público y estas se garantizarán durante al menos 12 años.
6. El dispositivo incluirá en el interior de su carcasa todos los elementos necesarios para su operación, incluidos los de comunicaciones, sin depender en ningún caso de elementos externos como aplicaciones de teléfonos móviles u otros similares.
7. El listado de las marcas y modelos de dispositivos V-16 que cumplan con todo lo establecido en este apartado, y por lo tanto sean válidos para señalar un accidente, será publicado en la dirección <http://www.dgt.es/v16>.
8. La fecha de caducidad de servicio, referida al periodo de conectividad incluido con la adquisición de la baliza, deberá figurar tanto en el envase como en el propio dispositivo.
9. Los dispositivos de preseñalización de peligro V-16 estarán destinados exclusivamente a la visibilización del vehículo accidentado y consiguiente remisión a la Dirección General de Tráfico de la ubicación del vehículo accidentado, no pudiendo incorporar funcionalidades adicionales.
10. A fin de garantizar la correspondencia entre los prototipos ensayados, conforme a lo dispuesto en el párrafo g) del apartado 3, de la sección V-16 Dispositivo de preseñalización de peligro del anexo XI, y los dispositivos finalmente fabricados, el fabricante deberá disponer de un certificado de verificación periódica del control de la producción de los dispositivos V-16. Dicho certificado, será emitido por un servicio técnico de la conformidad de la producción designado para el Reglamento CEPE/ONU 65. Los requisitos para verificar la existencia de disposiciones y procedimientos para asegurar el control efectivo de la conformidad de la producción, así como las muestras a ensayar, serán los establecidos para el Reglamento CEPE/ONU 65.
11. Los servicios técnicos designados para la certificación de las señales V-16 deberán comunicar a la Dirección General de Tráfico la relación de aquellos dispositivos que obtengan certificación. Los servicios técnicos designados actuarán como punto de contacto único entre los fabricantes y la Dirección General de Tráfico.
12. En todo caso, el certificado deberá incluir el análisis de la efectividad de las comunicaciones, así como la conectividad de las señales V-16, con la plataforma de vehículo conectado de la Dirección General de Tráfico.

3

CARLOS ZURERA MUÑOZ		23/09/2025 14:03:17	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwM9EZJS1LQ0RIF9B4LRtik9bxy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 5 Chalecos reflectantes:

Los chalecos reflectantes de alta visibilidad, deberán estar certificados según el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, que exige el marcado CE, y que deberán ser conformes con la norma UNE EN 471, mínimo clase 2 (tanto en superficie mínima de materiales como en nivel de retrorreflexión de las bandas).

2. **Lugar:** Se entregarán los productos en la sede de la Consejería de Industria, Energía y Minas, sita en la calle Castelar n.º 22 de Sevilla.

3. **Plazo de ejecución:** 15 días desde el día siguiente a la notificación de la orden de encargo.

4. **Importe de licitación:**

Sin IVA: DOSCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (222,60 €)

IVA 21%: CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (46,75 €)

Total, IVA incluido: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (269,35€)

4

5. **Forma de abono:** Pago único tras la ejecución del contrato una vez entregados los productos.

6. **Criterios de adjudicación:** El contrato se adjudicará a la entidad que presente la oferta económicamente más ventajosa a través de SiREC.

7. **Medio y plazo para la presentación de la oferta:** La oferta tendrá que presentarse, exclusivamente, mediante SiREC- Portal de Licitación Electrónica (<https://www.juntadeandalucia.es/licitacion-electronica/index.action>), dentro del plazo que se señale al efecto en dicho sistema.

No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

De conformidad con el apartado primero, letra h) de la disposición adicional decimosexta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas a contar desde la presentación de la huella electrónica. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada. Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta garantizando su integridad. Las copias electrónicas de los documentos que deban incorporarse al expediente deberán cumplir con lo establecido a tal efecto en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común, surtiendo los efectos establecidos en la misma.

CARLOS ZURERA MUÑOZ		23/09/2025 14:03:17	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwM9EZJS1LQ0RIF9B4LRtik9bxy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8. Otras cuestiones a tener en consideración:

8.1. Consultas

Para cualquier cuestión sobre las especificaciones técnicas pueden ponerse en contacto con el servicio de Personal y Administración General a través del correo electrónico:

francisco.almero@juntadeandalucia.es o en el telefono 671567555

Para posibles dudas sobre la licitación, pueden contactar con el Servicio de Presupuestos, Gestión económica y Contratación a través de la siguiente dirección de correo electrónica: contratacion.ciem@juntadeandalucia.es o en los teléfonos 647754685 y 608414600.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS,
GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN

5

CARLOS ZURERA MUÑOZ		23/09/2025 14:03:17	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwM9EZJS1LQ0RIF9B4LRtik9bxy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	